



**Nombre de alumno: José Manuel
Camacho Bautista**

**Nombre del profesor: Lic. Elías Martínez
Cruz**

**Nombre del trabajo: mapas conceptuales
de la unidad 3 y 4**

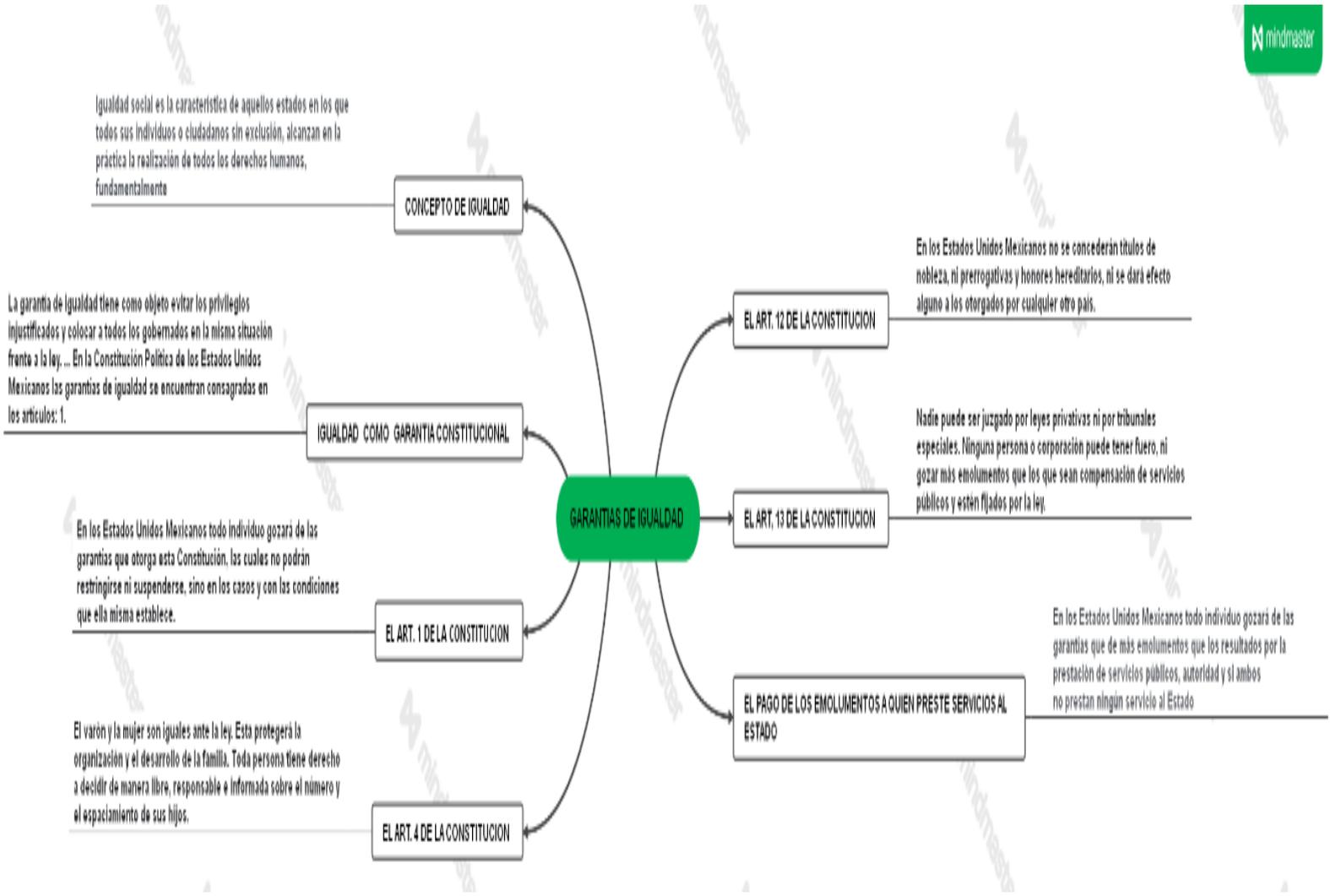
Materia: garantías

Grado: 3 cuatrimestre

Grupo: "A"

pichucalco, Chiapas a 9 de junio del 2021.

UNIDAD 3



UNIDAD 4

GARANTIAS DE LIBERTAD

CONCEPTO DE LIBERTAD

Libertad es la facultad o capacidad del ser humano de actuar según sus valores, criterios, razón y voluntad, sin más limitaciones que el respeto a la libertad de los demás. ... La palabra deriva del latín *libertas* y *libertātis*, que significa 'el que jurídica y políticamente es libre'.

LIBERTAD DE ENSEÑANZA

La libertad de enseñanza es la libertad de los padres de garantizar la educación religiosa y moral de sus hijos de acuerdo con sus propias convicciones, que incluye la libertad de escoger para sus hijos escuelas distintas de las escuelas públicas.

LIBERTAD DE PROCREACION

La libertad de procreación implica que todos los gobernados puedan determinar cuántos hijos tendrán y decidir la distancia temporal que existirá entre ellos (en caso de que opten por tener más de un hijo), sin que ninguna autoridad del Estado pueda impedir esta decisión.

LIBERTAD DE TRABAJO

Libertad del trabajo. La libertad del trabajo, consiste en el derecho que tiene el hombre de aplicar su actividad a la producción de la riqueza. ... El trabajador debe por lo tanto ser libre, sin más limitaciones que las determinadas por la naturaleza, la moral, el derecho y la prudencia.

LIBERTAD DE ASOCIACION

La libertad de asociación o derecho de asociación es un derecho humano que consiste en la facultad de unirse y formar grupos, asociaciones u organizaciones con objetivos lícitos, así como retirarse de ellas

LIBERTAD DE IMPRENTA

La libertad de imprenta o de prensa es un derecho humano fundamental, según el cual toda persona tiene derecho de expresar y difundir sus ideas sobre cualquier materia, por medios impresos, sin previa censura y únicamente con los límites establecidos por la ley.

LIBERTAD DE POSESION DE ARMAS

Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la Ley federal y de las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional.

LIBERTAD DE PETICION

El derecho de petición es aquel que tiene toda persona individual o jurídica, grupo, organización o asociación para solicitar o reclamar algo ante las autoridades competentes, por razones de interés público ya sea individual, general o colectivo

LIBERTAD DE TRANSITO

Uno de los derechos humanos reconocidos por la Constitución mexicana en el artículo 11, es la libertad de tránsito, facultad que tiene toda persona de entrar, salir, viajar y mudar de residencia en la República, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes

LIBERTAD DE EXPRECION

este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

LIBERTAD DE CORRESPONDENCIA

El secreto de las comunicaciones abarca a las postales, telefónicas y telegráficas, pudiendo suspenderse en estado de excepción o de sitio, o por resolución judicial en casos determinados. Constitución, artículo 18.

LIBERTAD DE LIBRE CONCURRENCIA

La libre concurrencia es la posibilidad, en materia económica, que posee toda persona para dedicarse a la misma actividad que otras personas; aunque la actividad que desempeñen se encuentre en una misma rama.

LIBERTAD DE RELIGION

La libertad de culto o libertad religiosa es un derecho fundamental que se refiere a la opción de cada ser humano de elegir libremente su religión, de no elegir ninguna (irreligión), o de no creer o validar la existencia de un Dios (ateísmo y agnosticismo) y ejercer dicha creencia públicamente

GARANTIAS DE PROPIEDAD

Las garantías de propiedad dan reconocimiento de la propiedad privada que la nación puede establecer sobre las tierras y aguas a favor de los particulares. ... La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público.

LIBERTAD DE PENSAMIENTO

Se trata de formar una opinión libre y desarrollar las propias ideas, sin ser perturbado por ello. La Constitución Española no recoge la libertad de pensamiento. ... La libertad de pensamiento es por tanto una libertad de manifestación, que protege al ciudadano frente al poder y frente a los demás.

GARANTIAS SOCIALES

Las garantías sociales son aquellos preceptos constitucionales que regulan los principios, procedimientos e instituciones que tienen como objetivo proteger, tutelar y reivindicar a las personas, grupos y sectores de la sociedad más vulnerables ya sea, social, cultural o económicamente teniendo en cuenta criterios

GARANTIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Las garantías individuales pueden definirse como el reconocimiento y protección que otorga una constitución o documento fundamental de un Estado a los derechos humanos fundamentales de las personas, con el fin de evitar que los actos de las autoridades violen o vulneren tales derechos.

BIBLIOGRAFIA

LIBRO INSTITUCIONAL

www.wikipedia.com